

B N° 619567



Antecede	N°								
Foja .....									

INTENDENCIA DE SORIANO, 27 de junio de 2022.-

DE SORIANO

VISTO:-El llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2019 (Expediente N° 4249/19) para la construcción del Centro Deportivo ARENAS SORIANO, llevado a cabo por esta Intendencia, en el marco del programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicio Subnacionales – Préstamo BID N° 3792/OC-UR (PDGS II).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2493 de fecha 9 de octubre de 2020 se adjudicó, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la mencionada licitación a la Empresa MTA S.A., por un plazo de 36 meses y un monto total de \$ 442.108.753, de los cuales la suma de \$ 134.322.023,74 sería aportada por PDGS II y \$ 56.000.000 por la Secretaría Nacional de Deportes.-----

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 2172/2020 adoptada en sesión de fecha 4 de noviembre de 2020 observó el referido gasto.-----

III) Que en función de los lineamientos de la nueva gestión departamental y la situación vinculada a la emergencia sanitaria vigente en dicho momento, esta Intendencia decidió proceder a reducir el alcance del Proyecto, para lo cual contrató una firma consultora con fondos de Preinversión del PDGS II, que adoptó el mismo a dichos condicionamientos, siendo la reducción de un 30,51% (treinta con cincuenta y un por ciento) del monto total adjudicado.-----

IV) Que el monto total del proyecto reducido asciende a \$307.212.167 imprevistos, IVA y Leyes Sociales incluidas, mas ajustes paramétricos, de los cuales el PDGS II aportará como máximo la suma en pesos equivalente a U\$S 3.665.794 (tres millones seiscientos sesenta y

2.487



328213

Sigue	Nº						
Foja .....							

cinco mil setecientos noventa y cuatro dólares estadounidenses) y el plazo de ejecución de obra será de 14 meses.-----

CONSIDERANDO: I) Que se cuenta con la conformidad de la adjudicataria MTA S.A de fecha 28 de marzo de 2022, respecto de la reducción propuesta de conformidad con la Subcláusula CGC 40.1 de las Condiciones Generales del contrato de Pliego de Condiciones.-----

II) Que asimismo, se cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo por nota CSC/CUR-FMM-536/2022 de 1º de junio de 2022.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, al artículo 45 del TOCAF y la Subcláusula 40.1 de las Condiciones generales del Contrato del Pliego de Condiciones que rigió el llamado y demás normativa vigente.-----

EL INTENDENTE DE SORIANO: RESUELVE:-----

1º)=Autorizar la reducción de las prestaciones objeto de la Licitación Publica Internacional N° 1/2019 adjudicada a la empresa MTA S.A en un 30,51% (treinta con cincuenta y un por ciento) del monto total adjudicado por Resolución N° 2493 de fecha 9 de octubre de 2020, resultando el monto total reducido la suma de \$ 307.212.167 (trescientos siete millones doscientos doce mil ciento sesenta y siete pesos uruguayos) imprevistos, IVA y leyes Sociales incluidas, mas ajustes paramétricos, de los cuales un máximo en pesos equivalente a U\$S 3.665.794 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro dólares estadounidenses) será aportado por el programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales – Préstamo BID N° 3792/OC-UR (PDGS II), de acuerdo con el rubrado adjunto que forma parte de la//////////



B N° 619566



INTENDENCIA  
DE  
SORIANO

Antecede	N°						
Foja .....							

presente Resolución, siendo el plazo de obra de 14 meses.-----

2º)=Notificar a la adjudicataria MTA S.A. y publicar la presente Resolución en el portal de Agencia de Compras y Contrataciones Estatales y una vez firme, proceder a la suscripción del contrato.-----

3º)=Insértese y tome conocimiento Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, Dirección de Planificación, Departamento de Hacienda, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y BID.-

Esc. DANIEL GASTAN  
SECRETARIO GENERAL  
Intendencia de Soriano

GUILLERMO BESOZZI  
Intendente de Soriano